

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en citados textos legales, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 19 de Julio de 1990.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
4.095.792	Lic. Fiscal I., lpto. vehículos	López Rodríguez, Alfredo	3.000.-
4.095.792	" " " " " "	" " " " " "	27.737.-
15.138.678	Lic. urbanísticas-Agua, basura	Arburua Ortigosa, Francisco	7.204.-
16.470.407	Agua-recogida basuras	Martínez Cabezón, Cesareo	1.625.-
16.493.171	Tasas s/. Propiedad Urbana	Torres Bergés, Félix	1.182.-

Aprobación definitiva del expediente 3/90 de Modificación de Créditos III.C.1129

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de Julio de 1990, relativo a la aprobación del expediente nº 3/1990 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Capítulo		Pesetas
1	Remuneraciones del personal	3.871.805
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	24.204.037
4	Transferencias corrientes	1.060.000
6	Inversiones reales	442.468.084
	TOTAL	471.603.926

FINANCIACION

BAJAS

Capítulo		Pesetas
1	Remuneraciones del personal	2.924.599
2	Compra de bienes corrientes y servicios	9.367.000
	TOTAL BAJAS	12.291.599
	TOTAL BAJAS	12.291.599
	APLICACION PARCIAL SUPERAVIT AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989	17.312.327
	MAYORES INGRESOS	442.000.000
	TOTAL FINANCIACION	471.603.926

RESUMEN

ALTAS	471.603.926
FINANCIACION	471.603.926
DIFERENCIA	NIVELADO

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre. Logroño, 1 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1108

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe

definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Manjarrés, a 18 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación inicial del presupuesto general municipal para 1990 III.C.1122

El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Munilla, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los Artículos 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 446-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resulevan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del Art. 446-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día, se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los Artículos 112 último párrafo de su número tres de la Ley 7/1985, y 446-3 del R.D.L. 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Munilla a 27 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública de la Ordenanza Reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras III.C.1109

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Julio del año en curso, en uso de las competencias en materia tributaria, contenidas en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ACORDO:

1º) Aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza sobre el Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras, estableciendo una cuota mínima de 2.000 ptas. al año (a Razón de 500 ptas. el metro lineal) y 1.000 ptas. más por cada metro que supere los 4 iniciales.

2º) Que se lleven a cabo los trámites de información pública y anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, durante el plazo legal determinado (30 días).

y 3º) Que, una vez cubiertos los plazos anteriores, y, en caso de no presentarse reclamaciones, se entienda definitivamente aprobada la Ordenanza.

Murillo de Río Leza, 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de la Ordenanza Reguladora del precio público por mantenimiento de caminos rurales III.C.1110

Este Ayuntamiento tiene acordado la imposición del Precio Público por prestación del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales.

Asimismo tiene acordado la aprobación de la correspondiente Ordenanzas Fiscales reguladora de dicho tributo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente el de su publicación en el B.O. de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ocón, 19 de Julio de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redín.

Modificación de las Tarifas del Servicio de Suministro de agua potable III.C.1115

Este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 12 de Julio de 1990, acordó modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio y asimismo modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al